

REF. Derecho de Petición

LUIS FERNANDO OROZCO BONILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.896.249 de Florida Valle, por medio de este escrito manifiesto a ustedes respetuosamente, que interpongo Derecho de Petición, con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, con base en los siguientes:

HECHOS:

- 1. Desde el 22 de marzo del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, fui contratado por la entidad INFITULUÁ para el cargo de Ayudante de Obra Civil, el contrato era únicamente por el periodo de dos meses, mis labores y horario laboral asignado por mis superiores fueron cumplidas tal y cual como se acordaba en el contrato de trabajo, el día cuatro (04) de junio del presente año me acerque hasta las oficinas de la entidad para la firma de los respectivos documentos para el pago de la liquidación, la misma me informó que el tiempo de espera era de quince (15) días calendario, pero hasta la fecha el pago correspondiente a mi liquidación no ha sido efectuado.
- 2. El pago correspondiente por motivo de liquidación es por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$863.706), la ley indica que el pago de la liquidación se debe efectuar el mismo día o más tardar al día siguiente, o se puede otorgar un plazo de quince (15) días hábiles, si durante este tiempo no se efectúa el mismo, de acuerdo al artículo 65 del código sustantivo del trabajo contempla la sanción, o mejor, la indemnización moratoria cuando el empleador no paga la liquidación al trabajador una vez termina el contrato de trabajo. La norma dice que el empleador «debe pagar al asalariado, como indemnización, una suma igual al último salario diario por cada día de retardo.»

La indemnización o sanción es de un día de salario por cada día de mora en que incurra el empleador, pero tiene un límite máximo de 24 meses, a partir de los cuales se cobran intereses moratorios.

PETICIÓN

Complementando lo anteriormente mencionado solicito de manera cordial y respetuosa y que en el menor tiempo posible se efectué el pago total de la liquidación que me corresponde.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones al número de celular 318 360 3746 dirección de residencia Manzana P casa 32, barrio La Paz, Tuluá Valle, correo electrónico <u>sandravalencia864@gmail.com</u>

Atentamente,

LUIS F O DOZGO BONILLA

C.C 16.896.249 de Florida Valle